

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

00000002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS  
POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA  
CAMARONES DEL BAJIO C. A. "EN  
LIQUIDACION".-----  
CUANTIA: S/.1'500.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el veinticuatro de Febrero de mil  
novecientos ochenta i nueve, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ  
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero, Encargado de la Notaría  
Trigésima de este Cantón, comparece el señor Ingeniero RAUL  
MOLINA DEL RIO, casado, a nombre y en representación, en su  
calidad de Presidente, de la Compañía CAMARONES DEL BAJIO C. A.  
"EN LIQUIDACION"; es mayor de edad, ~~ecuatoriano~~, domiciliado en  
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de  
conocerlo, doy fe. Bién instruído en el objeto y resultados de  
esta escritura de Reativación y Reforma de Estatutos por  
Aumento de Capital, a la que procede como queda expresado y con  
amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presenta la  
minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar  
en el Registro de Escrituras Públicas una de reactivación y  
aumento de capital, que se otorga al tenor de las siguientes  
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración  
de la presente escritura de reactivación y aumento de capital  
de la compañía CAMARONES DEL BAJIO C.A. "EN LIQUIDACION" el  
Ingeniero Raúl Molina del Río, en su calidad de Presidente y  
como tal representante legal de la compañía, debidamente  
autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el  
veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta i ocho, cuya

1 acta se incorpora junto con su nombramiento como documentos.  
2 habilitantes de esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La  
3 compañía CAMARONES DEL BAJIO C.A. "EN LIQUIDACION", se  
4 constituyó por escritura pública otorgada el veintiuno de  
5 Febrero de mil novecientos ochenta i tres ante el Notario  
6 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Ernesto Tama  
7 Costales, inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón el  
8 veintidos de Marzo del mismo año, con un capital social de  
9 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/500.000,00); b) Mediante resolución  
10 número noventa i siete-dos-tres-uno-cero cero seis dos dos,  
11 dictada el dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta i  
12 siete por el Intendente de Compañías de Guayaquil, inscrita el  
13 tres de Junio del mismo año, se declaró disuelta la Compañía  
14 CAMARONES DEL BAJIO C.A.; y, c) La Junta General de Accionistas  
15 de la Compañía CAMARONES DEL BAJIO C.A. "EN LIQUIDACION",  
16 celebrada el veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta i  
17 ocho, en sesión extraordinarias resolvió: UNO) Reactivar la  
18 Compañía; DOS) Aumentar el Capital Social de la Compañía a DOS  
19 MILLONES DE SUCRES; y, TRES) Reformar el artículo cuarto de los  
20 Estatutos Sociales, que se refiere al Capital Social.- TERCERA:  
21 DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de  
22 Presidente de la Compañía CAMARONES DEL BAJIO C.A. "EN  
23 LIQUIDACION", declaro: UNO) que queda reactivada la Compañía  
24 CAMARONES DEL BAJIO C.A. "EN LIQUIDACION", toda vez que se han  
25 subsanado las causas que originaron su disolución; DOS) Que  
26 queda aumentado el Capital Social de la Compañía en UN MILLON  
27 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,00) más, mediante la  
28 emisión de Un mil quinientas (1.500) nuevas acciones suscritas

PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

I  
00000003

1 y pagadas íntegramente por el accionista de nacionalidad  
2 Ecuatoriana Ingeniero Raúl Molina del Río; y, TRES) Que queda  
3 reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo  
4 texto dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía  
5 es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en dos  
6 mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor  
7 nominal de Un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, numeradas del  
8 cero cero uno al dos mil inclusive. Cada acción de Un mil  
9 sucres (S/.1.000,00) que estuviese totalmente pagada dá derecho  
10 a un voto en las deliberaciones de la Junta General de  
11 Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho  
12 en proporción a su valor pagado".- Anteponga e inserte usted,  
13 señor Notario las demás cláusulas de estilo para el  
14 perfeccionamiento de la presente escritura.- Firmado) David  
15 Castro Alarcón. Abogado. registro número cuatro mil novecientos  
16 sesenta i cuatro.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas  
17 sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo  
18 elevado a escritura pública para que surta sus efectos  
19 legales.- Quedan agregados el Nombramiento de Presidente y la  
20 copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía  
21 CAMARONES DEL BAJIO C.A. "EN LIQUIDACION".- La cuantía de la  
22 presente escritura es la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL  
23 SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el  
24 Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe  
25 en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

26  
27  
28

*Molina*

cc: 0902006774.  
RV: 037-004.  
Doc: 099062980/001.

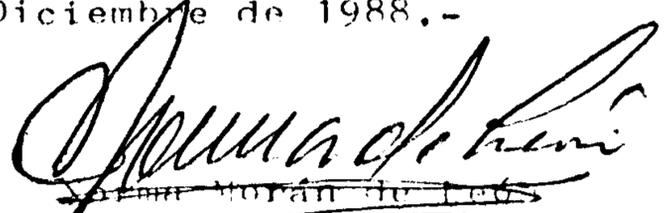
MARCOS DÍAZ CASQUEL  
Notario Vigésimo Primero  
Gantón Guayaquil

NOTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA -  
" CAMARONES DEL BAJIO C. A. " en liquidación ", CELE  
BRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN  
TA Y OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Diciembre de Mil novecientos ochenta y ocho, a las diez de la mañana, en el local ubicado en Av. Quito - 806 y 9 de Octubre, piso 12, of. 1203 del Ed. Induauto, se reúnen los siguientes accionistas: 1.- Ing. - Raúl Molina; 2.- Sra. Norma Morán de León; 3.- Sr. - Jaime Barriga Arregga; 4.- Alfredo Jiménez Gualpa; y, 5.- Sr. Guillermo Andrade Vargas. Cada accionista es propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. De acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal, toda vez que se encuentran unánimemente de acuerdo en su celebración y en los siguientes puntos a tratar: Uno) Reactivar la compañía; Dos) Aumentar el capital social; Tres) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social; y, Cuatro) Designar al nuevo Presidente de la sociedad. La Junta designa, de manera ocasional, al ingeniero - Raúl Molina del Río y señora Norma Morán de León, para que actúen como Presidente y Secretaria, respectivamente. De inmediato el Presidente declara legalmente instalada la sesión y dispone que se conozcan, en su orden, los puntos del día. Solicita la palabra el señor Jaime Barriga Arregga, quien luego de explicar a los demás miembros de la compañía, que mediante resolución # 97-2-3-1-00622, dictada el 16 de Marzo de 1987 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, inscrita el 3 de Junio del mismo año, se declaró disuelta a la sociedad Camarones del Bajío C. A., por tal motivo, propone reactivarla para proceder luego a un inmediato aumento de capital. La Junta General, resuelve por unanimidad aprobar la moción presentada respecto a la reactivación de la compañía Camarones del Bajío C. A. " en liquidación ". En cuanto al segundo punto,

I

toma la palabra el señor Ing. Raúl Molina del Río, quien mociona aumentar el capital social en Un millón quinientos mil sucres más, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada. De inmediato la Junta General aprueba por unanimidad el referido aumento e invita, por intermedio de su Presidente, para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia en el presente aumento de capital. Los accionistas, Norma Morán de León, Jaime Barriga Arregga, Alfredo Jiménez Gualpa y Guillermo Andrade Vargas, renuncian a su derecho de preferencia, en favor del Ing. Raúl Molina del Río, quien ha manifestado su deseo de suscribir la totalidad de las acciones, y pagarlas íntegramente en numerario. La Junta General, resuelve por unanimidad, aprobar la suscripción y pago por parte del accionista, Ing. Raúl Molina del Río. En cuanto al tercer punto, la Junta General aprueba por unanimidad la moción presentada por el señor Alfredo Jiménez Gualpa, respecto de la reforma al artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de Dos millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 001 al 2.000, inclusive, Cada acción de mil sucres que estuviese totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado". Finalmente, en cuanto al cuarto y último punto, la Junta General, resuelve por unanimidad, designar como Presidente de la sociedad al Ing. Raúl Molina del Río, a quien autorizan para que otorgue la correspondiente escritura de reactivación y aumento de capital. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción y firma de la presente acta, con lo cual termina la sesión a las doce del día.- f) Ing. Raúl Molina del Río; f) Norma Morán de León; f) Sr. Jaime Barriga Arregga; Sr. Alfredo Jiménez; y, f) Guillermo Andrade V. CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original.- Guayaquil, 20 de Diciembre de 1988.-

  
 Norma Morán de León  
 Secretaria ad-hoc

Guayaquil, 20 de Diciembre de 1988.

00000005

Señor Ingeniero  
Raúl Molina del Río /  
Ciudad.-

De mi consideración:

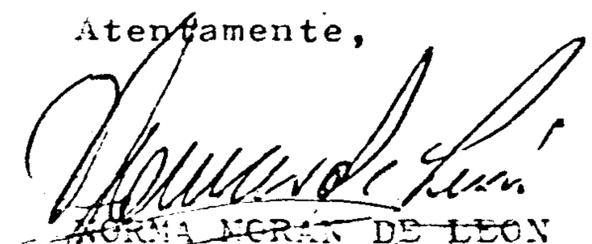
Tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CAMARONES DEL BAJIO S. A. " en liquidación " en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted PRESIDENTE de la sociedad, por el período de CINCO años, en reemplazo del Dr. Teodoro Maldonado Riera.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, más las demás atribuciones y deberes estipuladas en el Estatuto Social. Queda, igualmente, autorizado para otorgar la correspondiente Escritura Pública de Reactivación y Aumento de Capital resuelto el día de hoy.

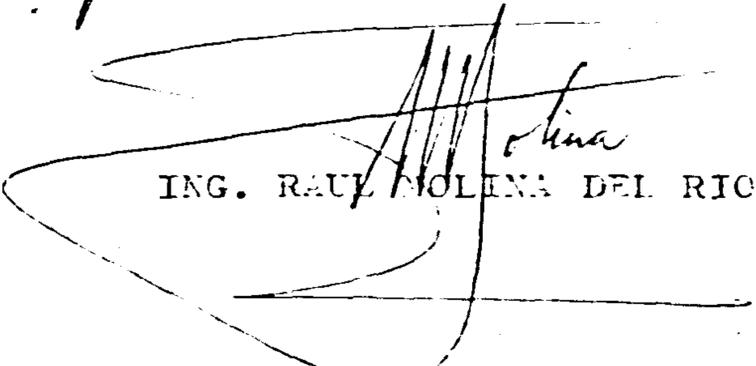
CAMARONES DEL BAJIO S. A. " en liquidación " se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario, Ab. Ernesto Tama Costales, el 21 de Febrero de 1983, inscrita el 22 de Marzo del mismo año. Posteriormente fue decaída disuelta por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución # 97-2-3-1-00622, inscrita el 3 de Junio de 1987.

Reciba mi felicitación más sincera, por tan acertada designación.

Atentamente,

  
NORMA NEGRÁN DE LEÓN  
SECRETARIA AD-HOC

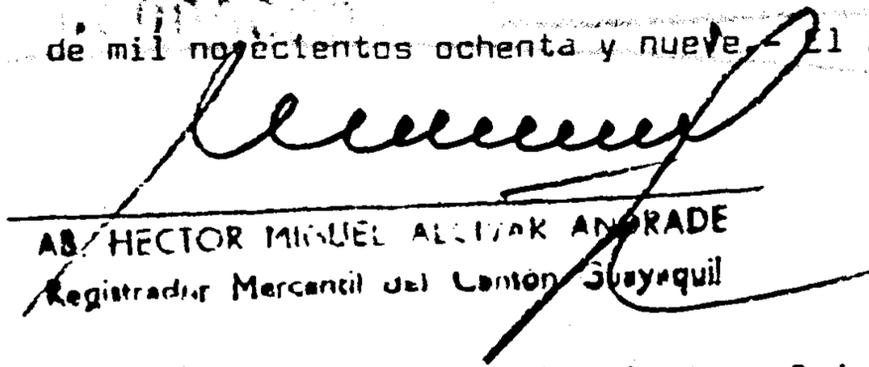
RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 20/ Diciembre/ 88.-

  
ING. RAÚL MOLINA DEL RÍO

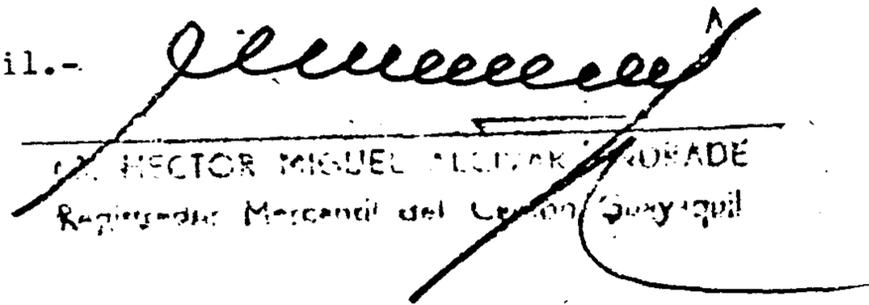
Queda inscrito este nombramiento de Presidente a foja 7.098, número 1.952 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.839 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Re

I

gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y dos de Febrero -  
de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 47.829 del Registro Mer-  
cantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya -  
quil, veinte y dos de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
E. 2120 cc/jcc

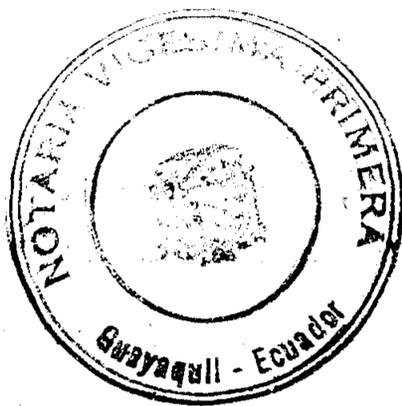
Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

*I*

00000006

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la escritura de Reactivación y Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la Compañía CAMARONES DEL BAJIO C.A. "EN LIQUIDACION", QUE SELLO Y FIRMO EN Guayaquil, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta i nueve.-



*[Signature]*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-3-1-004764, dictada el 21 de Julio de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " CAMARONES DEL BAJIO S.A.", de fojas 19.324 a 19.331, Número 2.093 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.416 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto primero de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCOVER ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la Escritura que antecede a fojas 3.545 del Registro Mercantil, Rubro de In

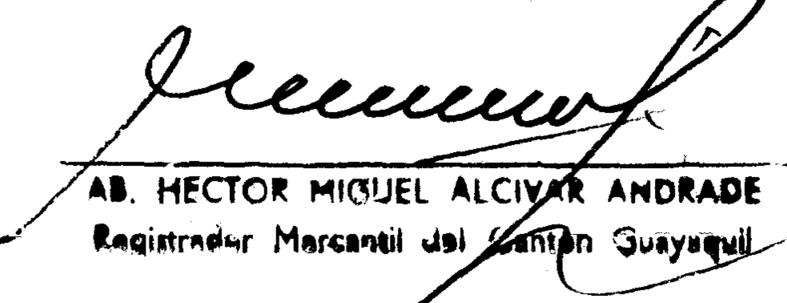
1000000 I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

dustriales de 1.983; 24.638 del Registro Mercantil de 1.987;y,  
4.101 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripcio  
nes respectivas.-Guayaquil, Agosto primero de mil novecientos  
ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au  
téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en  
el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República  
el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Nú  
mero 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Agosto primero -  
de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



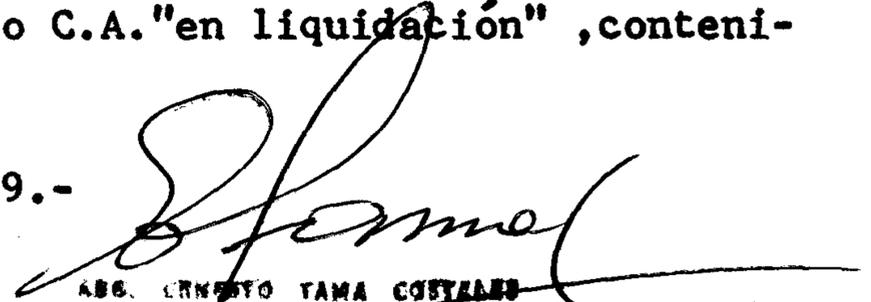
**REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**  
Valor pagado por este trabajo  
s/. 8.545

RAZON: Siento como tal que cone sta fecha y al margen de la ma  
tríz de fecha veinticuatro de febrero de mil nōvecientos ochenta  
y nueve, he tomado nota de su APROBACION, mediante Resolución -  
#004764 del SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO, dictada en Julio 21 de 1.989.  
Guayaquil, Agosto 4 de 1.989.- De todo, doi fé.-



00000007

DOY FE. -Que al margen de la matriz de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres ,tomé nota que el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil , por Resolución número 89-2-3-1-004764 , de fecha 21 de julio de 1.989 , aprobó la Reactivación y Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la Compañía Camarones del Bajío C.A."en liquidación" , contenida en la copia precedente.-  
Guayaquil, Agosto 10 de 1.989.-

  
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Decano (Cargo del Cantón Guayaquil)

